

ACUERDO DE 01 DE JULIO DE 2026 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2027 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2027, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Habiendo comenzado la contratación de los servicios de limpieza en los centros educativos de las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en las provincias de Huelva, Córdoba, Cádiz y Málaga, se hace necesario disponer de los créditos indispensables para la realización de las correspondientes licitaciones o prórrogas en estas provincias para asegurar la continuidad de la prestación de este servicio indispensable en el curso 2026-2027.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 01 de Julio de 2026.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Nº y año de expte.
597_26-EHFD
Referencia: exp. GIRO 2026/0000608748

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2027	1100020000 G/42B/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	32.816,16	47.183,84	80.000,00
2027	TOTAL 11000 42B22	48.268,20	47.183,84	95.452,04
2027	1100020000 G/42D/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	1.997.503,69	14.502.496,31	16.500.000,00
2027	TOTAL 11000 42D22	34.045.398,20	14.502.496,31	48.547.894,51
2027	1100020000 G/42E/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	5.992,80	14.007,20	20.000,00
2027	TOTAL 11000 42E22	5.992,80	14.007,20	20.000,00
2027	1100020000 G/42F/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	47.628,63	202.371,37	250.000,00
2027	TOTAL 11000 42F22	2.048.469,60	202.371,37	2.250.840,97
2027	1100020000 G/42H/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	0,00	350.000,00	350.000,00
2027	TOTAL 11000 42H22	1.193.145,15	350.000,00	1.543.145,15
2027	TOTAL 1100 CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	526.250.405,20	15.116.058,72	541.366.463,92

Sevilla, a 01 de Julio de 2026

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN
FUNCIONES

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL
EN FUNCIONES